CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 5° de Octubre de 2020.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el apoderado demandante arrimó memorial solicitando oficiar a COMPENSAR EPS, para que informe quién es el empleador del demandado. La Secretaria.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00454 de 2019

Demandante: BANCOMPARTIR S.A.

Demandado: MANUEL ANTONIO CRUZ Y OTROS

Fecha: Octubre 8° de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación el memorial arrimado por el apoderado demandante y al ser procedente su solicitud se ORDENA OFICIAR A COMPENSAR EPS, para que se permita informar el nombre y dirección física y virtual, de ser el caso, del empleador de la demandada, señora MARTHA LILIANA CRUZ BARRERA con C.C. No. 1.018.435.210. Líbresele oficio y remítase por secretaría al correo institucional de rigor, dejando constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 9° de Octubre de 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

uffile.

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f59c8ee8coo8d5a4a2dba21a4027b4c9030649c23a4d3ca7ofdd3da184e f6f8b

Documento generado en 06/10/2020 05:33:59 p.m.